

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 28 días del mes de Febrero del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **PAZ ANGELINA CACERES CANDIA, R.U.T. N° 16.253.397-5** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en pasaje El Canelo N° 191 Villa El Roble, Quinta de Tilcoco, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Sra. **PAZ CACERES CANDIA** en necesario contar sus servicios para realizar funciones de apoyo de profesional odontólogo en el box dental del CECOF de Guacarhueo por reemplazo de titular con vacaciones.

SEGUNDO: El valor a cancelar por día será de \$ 10.555, con impuesto incluido, cancelandose con boleta de honorarios, emitida por la Srta. PAZ CACERES. Los días de prestación de servicios será el que se detalla en el punto TERCERO. El pago se realizará los diez días siguientes al recibida la respectiva boleta, para lo cual la Directora del Consultorio emitirá un certificado acreditando la prestación. **Para consultar el pago respectivo deberá dirigirse por telefono o personalmente con la Sra. Carmen Gloria Jara, Encargada de realizar los pagos y no hacerlos a través de terceras personas.**

TERCERO: El presente contrato tiene vigencia entre el 28 de Febrero y el 11 de Marzo del 2011


CUARTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

QUINTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador en este acto a su entera conformidad.



PAZ CACERES CANDIA
RUT N° 16.253.397-5



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LILIANA ORELLANA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRÁTESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DOÑA PAZ CACERES CANDIA, PARA APOYO
ODONTOLOGICOL EN SERVICIO DENTAL.**

QUINTA DE TILCOCO, 28.02.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con apoyo a profesional odontológico de la Srta. PAZ CACERES CANDIA, en el box dental del Consultorio Quinta de Tilcoco. Dicha prestación será realizada entre el 28 de Febrero y 11 de Marzo del 2011.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 036

1. **CONTRATESE**, la prestación de servicios a honorarios de la Srta. **PAZ CACERES CANDIA**, para apoyo a profesional odontólogo en el box dental del CECOF de Guacarhue entre el 28 de Febrero y el 11 de Marzo del 2011. El valor a pagar por día será de \$ 10.555 con impto. Incluido pagados con boleta de honorarios emitidas por la prestadora de servicios.

2. **IMPÚTESE** el gasto en el Item 21521.03.001.000.000 "Honorarios a suma alzada".

3- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


LILIANA ORELLANA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LOV/CJV/cgfv.

DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.